



JUSTIFICACIÓN

En atención a las indicaciones de Protección Civil de la Escuela de Estudios Superiores de Jojutla, y con el propósito de crear y garantizar un ambiente seguro, positivo, de cultura y paz, se establece el siguiente reglamento interno, para el uso del área de estacionamiento. Mismo que deberá ser cumplido en todas y cada una de sus partes para garantizar el adecuado funcionamiento dentro de nuestra comunidad escolar.

DISPOSICIONES

Art. 1.- El presente reglamento establece las bases y fija los lineamientos para regular el uso y manejo de vehículos dentro del área de estacionamiento de la Escuela de Estudios Superiores de Jojutla.

Art. 2.- Los lineamientos generales establecidos en el presente reglamento fueron analizados, discutidos y aprobados por el Consejo Técnico.

Art. 3.- Ingresar y circular dentro del área de estacionamiento de la Escuela de Estudios Superiores de Jojutla a una velocidad máxima de 5 km/h, así como con la mayor precaución y prudencia.

Art. 4.- Ocupar un solo espacio de estacionamiento.

Art. 5.- No estacionarse detrás de otro automóvil.

Art. 6.- No escuchar música a alto volumen mientras se permanece dentro o fuera del automóvil, pues esto entorpece las clases.

Art. 7.- Respetar, en todo momento, las indicaciones que emita el equipo de vigilancia y protección de la UAEM, así como de la seguridad privada con la que cuenta la Escuela de Estudios Superiores de Jojutla.

Art. 8.- Ceder en todo momento el paso preferente al peatón.

Art. 9.- Respetar el área destinada para los catedráticos. (Anexo 1).

Art. 10.- Respetar el área destinada para motocicletas. (Anexo 1).



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOJUTLA

Reglamento de uso de estacionamiento

“1919-2019: en memoria del General Emiliano Zapata Salazar”

Art. 11.- Obedecer la indicación relativa a: “Estacionamiento con cupo lleno”.

Art. 12.- No estacionar o realizar maniobras dentro de la Escuela de Estudios Superiores de Jojutla.

Art. 13.- No realizar maniobras que pongan en riesgo la integridad física de las personas y/o vehículos.

Art. 14.- Queda prohibido hacer uso excesivo del claxon, motor, escape o cualquier otro accesorio que funja como tal, para no entorpecer las clases.

Art. 15.- Los alumnos que ingresen en motocicleta deberán usar casco protector.

Art. 16.- Toda estancia de cualquier vehículo dentro del área de estacionamiento, fuera de los horarios de clases deberá ser autorizado por la dirección.

Art. 17.- En los casos en que la Escuela de Estudios Superiores de Jojutla, realice préstamos de áreas para conferencia, tales como auditorio, salones, entre otras, se informará a los visitantes que dicho préstamo no incluye el uso del área de estacionamiento, quedando a reserva y criterio de la dirección.



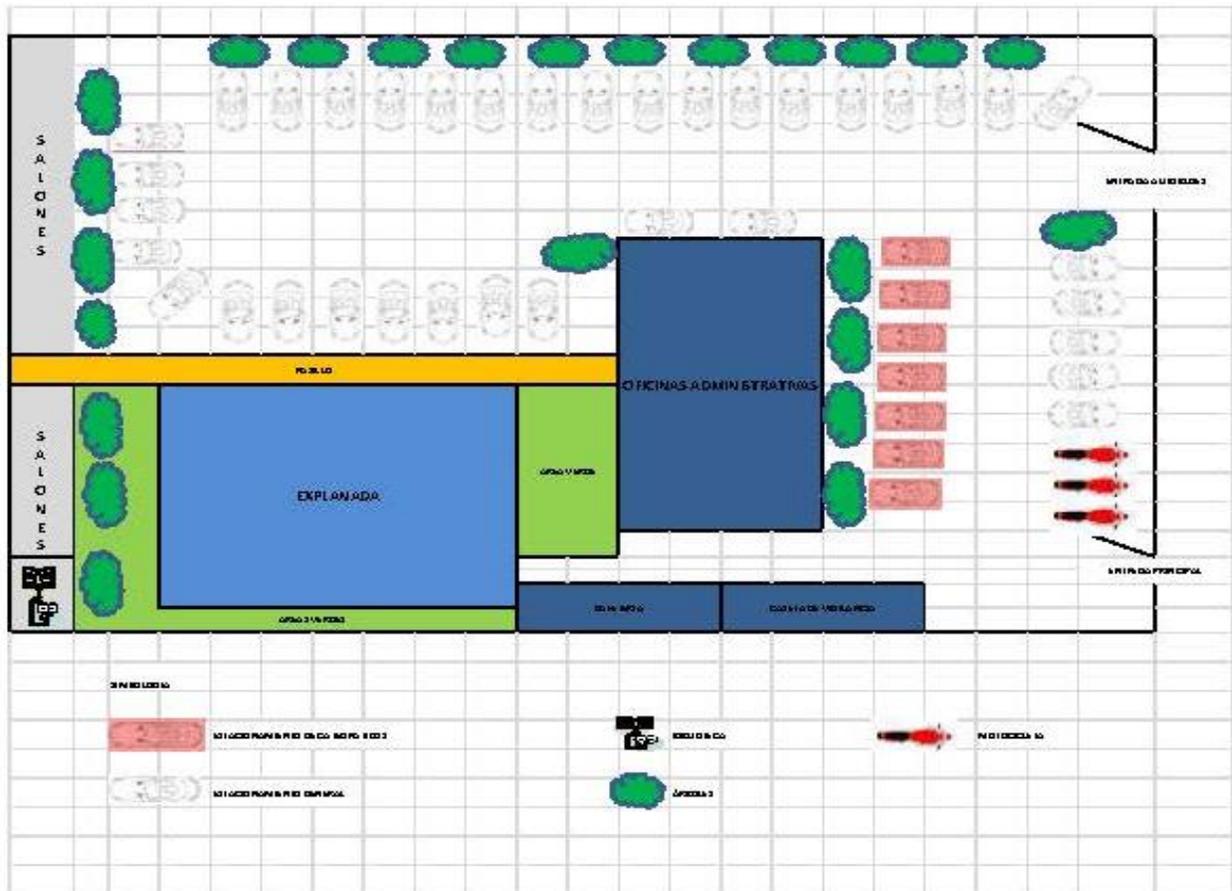
“1919-2019: en memoria del General Emiliano Zapata Salazar”

DE LAS SANCIONES

Art. 18.- El usuario que al momento de ingresar al área de estacionamiento de la Escuela de Estudios Superiores de Jojutla, no observe las disposiciones contenidas en el presente reglamento se le impondrá las siguientes sanciones:

- I.- Cuando sea por primera vez y primera reincidencia se realizará amonestación por escrito, entregando una copia al conductor y la original quedará en su expediente académico.
- II.- Cuando sea una segunda reincidencia se le inhabilitará al conductor para utilizar el área de estacionamiento de la Escuela de Estudios Superiores de Jojutla de manera irrevocable.

ANEXOS



Anexo 1: Área de Estacionamiento